

Constancia secretarial: Veintisiete de septiembre de 2023. A despacho de la Señora Juez, informando que el Juzgado Segundo Civil del Circuito local, declaró desierto recurso de apelación. Proceso Ejecutivo con orden de seguir la ejecución.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintisiete (27) de septiembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la presente demanda ejecutiva singular de menor cuantía instaurada por el Banco de Occidente contra José Heriberto Londoño Orozco, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00569-00.

En virtud que el recurso interpuesto por la parte demandada fue declarado desierto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad; se ordena la remisión del expediente al Juzgado de Ejecución de Sentencias (reparto), conforme lo ordenado en el numeral cuarto de la sentencia del 27 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9ae4aa576c0cf5172e4fd91c8a0a644d22b85e6e28b649ff2604ef1b5b2e017**
Documento generado en 27/09/2023 11:31:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>